



Pablo Montes

Periodista



La Audiencia Nacional investiga a Sempi Gold España, que debe pagar 53.000 en una nueva condena por incumplimiento de contrato

Sempi Gold empieza a acumular sentencias en los diferentes procesos judiciales iniciados por los **más de 4.000 afectados que**, en todo el territorio español, confiaron en una empresa supuestamente que ofrecía plusvalías a cambio de invertir en oro. De forma paralela, la Audiencia Nacional instruye una causa en la que se investiga la actuación criminal de la empresa desde el punto de vista penal. Según el abogado José Luis Ortiz, el fraude puede llegar a los **45 millones de euros**.

En este caso, el Juzgado de Primera instancia número 1 de Cádiz ha condenado a Sempi Gold España, la antigua Sociedad Española de Metales Preciosos de Inversión, a **pagar 53.016 euros por incumplimiento de contrato**. La empresa, que no ha comparecido ni se ha pronunciado en este procedimiento, no devolvió al cliente las cantidades entregadas al finalizar el tiempo estipulado.

Según la sentencia notificada ayer, las partes concertaron cuatro contratos de compra de oro por **importe de 5.000 euros cada uno por un periodo de tres años**. Poco antes habían suscrito también un contrato para su hija menor de edad para un programa que consistía en un ingreso mensual de 100 euros durante 36 meses. En total, la mercantil pagó 3.600 euros. Al rescatarse a los 36 meses, la demandada debía pagar también un 3% del rendimiento. La demandada cumplió durante 2017 con liquidaciones anuales de 300 e ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |